

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Sifón de cruce superior sobre el río Manzanares, de 600 milímetros, en la desviación de la tubería de la plaza de Legazpi, por Maestro Arbós y camino del Vado, por necesidades de la Canalización del Manzanares.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Sifón de cruce superior sobre el río Manzanares, de 600 milímetros, en la desviación de la tubería de la plaza de Legazpi, por Maestro Arbós y camino del Vado, por necesidades de la Canalización del Manzanares.

El presupuesto de la obra es de ciento treinta y dos mil seiscientos veintiséis pesetas con cuarenta y tres céntimos (132.626,43).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de dos mil seiscientos cincuenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos (2.652,55 pesetas), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 24 de agosto de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad

....., expedido en de o carnet de contratista de domiciliado en calle de núm. en nombre propio o representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes al Sifón de cruce superior sobre el río Manzanares, de 600 milímetros, en la desviación de la tubería de la plaza de Legazpi, por Maestro Arbós y camino del Vado, por necesidades de la Canalización del Manzanares, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.419) (O.—40.412)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Ramón Sáinz, Juan Zofio, Mariano Vela y plaza a continuación de Picos de Europa. Autorizada por la Comisión delegada del Consejo de Administración en sus sesiones de 10 y 24 de julio de 1959.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Ramón Sáinz, Juan Zofio, Mariano Vela y plaza a continuación de Picos de Europa.

El presupuesto de la obra es de ciento ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos (186.865,94).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de tres mil setecientas treinta y siete pesetas con treinta

y dos céntimos (3.737,32), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desestimadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata, estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 27 de agosto de 1959.—P. el Delegado (Firmado).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de o carnet de contratista de domiciliado en calle de núm. y en nombre propio o representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Ramón Sáinz, Juan Zofio, Mariano Vela y plaza a continuación de Picos de Europa, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número), y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares, del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.412) (O.—40.413)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Julián Bravo Badorréy.
Domicilio: Guadarrama (Madrid).
Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.
Tramo: De 650 metros, comprendido desde el puente «Herreño», hacia aguas arriba, terminando a los 650 metros, aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: El Escorial (Madrid).

Precio de venta: 15,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 61-44.)

Madrid, 27 de agosto de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Salvador Canals.

(G. C.—3.415) (O.—40.416)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Gonzalo Raboso Cuenca.

Domicilio: San Martín de la Vega (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 200 metros, comprendido desde la toma de Julián Santero hacia aguas abajo.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta: 25,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 60-14.)

Madrid, 28 de agosto de 1959. — El Ingeniero Director adjunto, P. A., Salvador Canals.

(G. C.—3.416)

(O.—40.417)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Segundo Carbón de la Paz.

Domicilio: Jabonería, núm. 1. Villalba (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 400 m. de longitud, comprendido a 50 m. hacia aguas arriba del puente de La Navata, terminando a los 450 m. aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Galapagar (Madrid).

Precio de venta: 25,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R. 61-43.)

Madrid, 28 de agosto de 1959. — El Ingeniero Director adjunto, P. A., Salvador Canals.

(G. C.—3.417)

(O.—40.418)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que decretada por el Ministerio de Industria la caducidad de los permisos de investigación que a continuación se detallan, sin que por los concesionarios en el plazo reglamentario haya sido entablado recurso contencioso-administrativo ante la Dirección General de Minas, se declara firme dicha caducidad, declarándose los terrenos francos y registrables, pudiendo admitirse

nuevas solicitudes sobre los mismos transcurridos ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, núm. 10, en horas de diez a trece y media.

Número: 1.621. — Nombre: «Paz». — Términos: Villaverde y Vallecas. — Mineral: Sulfato de sosa. — Causa caducidad: Infracción artículo 69 en relación con el 170.

Número: 1.847. — Nombre: «María Begoña». — Término: Guadalix de la Sierra. — Mineral: Wolfram y estaño. — Causa caducidad: Infracción artículo 69 en relación con el 170.

Número: 1.886. — Nombre: «María del Perpetuo Socorro». — Término: Guadalix de la Sierra. — Mineral: Wolfram y estaño. — Causa caducidad: Infracción artículo 69 en relación con el 170.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Madrid, 22 de agosto de 1959. — El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretónes.

(G. C.—3.395)

AYUNTAMIENTOS

LOZOYA

En el anuncio de subasta de leñas y pastos de los Propios de este Ayuntamiento, «Peña Hueca y otros», publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 25 del actual, núm. 203, se dice que si alguna subasta de leñas o pastos quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días, bajo el mismo tipo y condiciones.

Rectificándose en este sentido: Que si quedan desiertas, tanto la de leñas como la de pastos, por falta de licitadores, no se anunciará nuevas subastas, conforme determina la norma 13 de la Circular de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 24 de abril último, núm. 8.

Lozoya, a 29 de agosto de 1959. — El Alcalde, Flavio Sanz.

(G. C.—3.399)

(O.—40.401)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se hace público que la subasta del aprovechamiento de pastos para ganado vacuno, de estos vecinos, en la «Dehesa Boyal», tendrá lugar a los veinte días siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, en cuyo acto se procederá a la apertura de pliegos.

El tipo de tasación es de doce mil pesetas (12.000), y la duración comprende desde el 1.º de noviembre de 1959 al 31 de marzo de 1960.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al modelo corriente, y el expediente está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De presentarse dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 34 del Reglamento de Contratación, y para el caso de no presentarse ningún pliego, se celebrará segunda subasta bajo el mismo tipo de tasación y en el mismo local y presidencia el domingo siguiente, a igual hora.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de agosto de 1959. — El Alcalde, Eduardo San Nicolás Guillén.

(G. C.—3.400)

(O.—40.402)

PELAYOS DE LA PRESA.

El día 30 del próximo mes de septiembre, a las horas que después se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del Concejal que legalmente le sustituya; las subastas que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana, la del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios núm. 52 del Catálogo, denominado «La Enfermería», para el año forestal de 1959-60, y tipo de tasación de cinco mil pesetas (5.000), cuyos productos han de ser aprovechados con 100 cabezas de ganado cabrío.

A las once de la mañana, la del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios núm. 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», para igual año forestal, y tipo de tasación de cincuenta y ocho mil pesetas (58.000), para ser aprovechados con 200 cabezas de ganado lanar, 332 de cabrío y 394 de vacuno.

A las doce de la mañana, la del aprovechamiento del fruto de piñón del monte de estos Propios núm. 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», para el año forestal de 1959-60, bajo el tipo de tasación de trescientas mil pesetas (300.000), y como precio índice el de seiscientos mil pesetas (600.000).

A las trece horas, la de 299 pinos negros, 272 albares y 97 pies no métricos, cuyo volumen se ha calculado en 324 m. c., y 8 m. c. de los no métricos y 65 m. c. de leñas de copas, clasificados en el grupo primero de la norma primera de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952, los cuales se hallan situados en los Tramos IV-V y II de los Cuarteles C y E del monte de estos Propios núm. 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», bajo el tipo de tasación de doscientas ochenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesetas (pesetas 287.188,00), y como precio índice a los efectos determinados en la norma décima de la citada Orden ministerial de 4 de octubre — el de trescientas cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco pesetas (358.985,00).

Si a esta última subasta no concurriese ningún profesional maderero que reúna las condiciones establecidas en la norma 7.ª de la Orden ministerial ya mencionada, así como en el caso de que, aun concurriendo uno o varios de éstos, no se formulara ofrecimiento que alcance el precio índice, el Ayuntamiento podrá adjudicarse el aprovechamiento de acuerdo con lo que establece la también mencionada norma décima de tan repetida Orden ministerial. Asimismo también deberá cubrirse el precio índice en la subasta del fruto de piñón que se menciona en el tercer lugar de este anuncio.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados, y ajustadas a los modelos que a continuación se insertan, reintegrándolas con arreglo a lo que dispone la vigente ley del Timbre, pudiendo presentarse en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, hasta el día 29 del indicado mes de septiembre, a las trece horas.

Los pagos se efectuarán en dos plazos iguales: el primero con anterioridad al día en que por la Jefatura del Distrito Forestal le sea entregada al futuro rematante la correspondiente licencia, y el segundo, el 15 de marzo de 1960, por lo que se refiere a las dos subastas de pastos y a la del fruto de piñón; y para la de madera, el primer plazo se efectuará como se ha mencionado para las otras subastas, y el segundo, el mismo día en que se efectúe la contada en blanco.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base al remate se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que, durante las horas de oficina, puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Para poder hacer proposiciones a las indicadas subastas será condición indispensable haber depositado en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, el importe del 2 por 100 de las respectivas tasaciones, sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego. También se acompañará a la proposición una declaración jurada, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Por lo que se refiere a la subasta de maderas, los licitadores deberán acompañar el certificado profesional de la clase A, B o C y Hojas de Compras de las anexas al mismo que han de utilizar a los efectos de la adquisición. La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario será la del 6 por 100 del importe que alcance cada una de las subastas a que se refiere este anuncio, cuya cantidad depositará en la Caja del Banco Español de Crédito (Sucursal de San Martín de Valdeiglesias) en la cuenta «De-

pósitos del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa», para responder del exacto cumplimiento del contrato, y no le será devuelta hasta que termine el aprovechamiento, siempre que del certificado expedido por la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid se deduzca que no ha habido daños y que el aprovechamiento se ha efectuado con arreglo a lo dispuesto en las condiciones facultativas y económicas. Dentro del plazo de diez días, a partir del en que se le comunique al rematante la adjudicación definitiva, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía de que antes se ha hecho mención.

Pelayos de la Presa, 27 de agosto de 1959. — El Alcalde, Nicasio Hernández.

Modelo de proposición para la subasta de pastos y piñón

Don, vecino de, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de del monte de los Propios de Pelayos de la Presa núm. del Catálogo, denominado, se comprometo a llevar a efecto dicho aprovechamiento y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra), por el año forestal de 1959-60, y con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente.

Acompaña a esta proposición el resguardo de haber constituido el depósito exigido y la declaración jurada que menciona en las condiciones económicas administrativas.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Modelo de proposición para la subasta de maderas

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, fecha, en el monte núm. de la pertenencia de Pelayos de la Presa, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que poseo el Certificado Profesional reseñado Hoja de Compras núm. de las facultativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada: m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta: m. c.

Pelayos de la Presa, ... de 1959.

El interesado

(G. C.—3.405) (O.—40.410)

EL ATAZAR

Aprobado por este Ayuntamiento pliego de condiciones para la subasta de aprovechamiento de pastos en el monte «Vertiente del Lozoya», núm. 119 del Catálogo, de los Propios de este pueblo, para el período de siete meses año forestal 1959-60, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Atazar, 27 de agosto de 1959. — Alcalde, Mariano Herranz.

(G. C.—3.406) (O.—40.409)

NAVALAGAMELLA

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que durante los veinte días siguientes hábiles a inserción de este anuncio en este periódico oficial, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de un frontón en esta localidad, cuyo presupuesto asciende a las 22.000, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día, habiendo sido bien habilitado, celebrándose una segunda subasta tres días después, a las mismas horas y bajo el mismo tipo y condiciones

hacerse adjudicación en la privalagamella, 31 de agosto de 1959. Alcalde (Firmado). (C.—40.426) (O.—40.422)

VALDELAGUNA

Se hallan expuestos al público para oír reclamos y reclamaciones, si proceden: el Padrón de contribuyentes por rentas de parcelas de la Dehesa de Propios, a 1959. Las Ordenanzas, prorrogadas para 1959.

Dichos documentos estarán expuestos durante quince días hábiles.

Valdelaguna, 31 de agosto de 1959.—Alcalde (Firmado). (G. C.—3.427) (O.—40.423)

NAVAS DEL REY

Formadas las Ordenanzas municipales que han de regir durante el año próximo de 1960, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 1 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Manuel Gallego. (G. C.—3.428) (O.—40.424)

PERALES DE TAJUÑA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los meses reglamentarios, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para 1960, que a continuación se relacionan:

Ordenanzas de exacciones de Arbitrios.

Lista cobratoria del impuesto municipal de Rústica.

Lista cobratoria del impuesto municipal de Urbana.

Perales de Tajuña, 29 de agosto de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.429) (O.—40.425)

ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de zapatos con destino al personal subalterno dependiente de la misma.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en:

Oficialía Mayor de dicha Organización, paseo del Prado, 18 y 20, planta primera.

Las proposiciones deberán presentarse sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 24 del corriente mes, a las trece horas.

Madrid, 1 de septiembre de 1959.—Oficial Mayor.

(G. C.—3.460) (O.—40.444)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Exhorto 1.307/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Córdoba, por cuotas de Seguros Sociales, contra Sucesores de Izaguirre y Pérez (Sociedad Anónima), domiciliados en Montera, 25 y 27.

Un camión marca «Chevrolet», matrícula CO-6636, de tres toneladas, y motor T. 4.729-749, de 21 HP, caja de madera, con seis ruedas.

Tasado en la suma de sesenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montera, 25, siendo su depositario don Emilio Javierre Cabarrús, con domicilio en calle Nueve B, núm. 4.

Exhorto 1.306/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Córdoba, por cuotas de seguros sociales,

contra Sucesores de Izaguirre y Pérez domiciliado en Montera, 25.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», de 90 espacios, núm. 20.944, valorada en 6.000 pesetas.

Un fichero metálico con cuatro cajones, tasado en 3.000 pesetas. Una mesa de despacho con siete cajones, 1.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de don José Blanco Ramos, calle Jorge Juan, 57.

(C.—18.035)

Exhorto núm. 1.213/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Ciudad Real, contra don Francisco Martínez Ponce, con domicilio en San Marcos, núm. 4.

Una mesa de despacho, de tres cajones; un sillón y armario librero; todo ello haciendo juego, estilo español.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Siendo su depositario don Francisco Martínez Ponce, estando depositados dichos bienes en San Marcos, 4.

(C.—18.036)

Exhorto núm. 1.211/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Badajoz, contra Montoto, domiciliada en Bolsa, 14.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo M. 40, de 160 espacios, núm. HO-66.468.

Una máquina calculadora «Facit», número 208.806.

Una máquina sumadora «Precisa», número 105.389.

Una máquina calculadora «Original Odhner», número invisible.

Un despacho, compuesto de mesa en madera de nogal, con luna en la parte superior; un sillón y cinco sillas tapizadas en pana de color marrón; una mesa auxiliar de la misma madera.

Un tresillo en tamaño grande, tapizado en pana color marrón.

Una alfombra de lana, de nudo, en 4 x 4 aproximadamente, predominando el color gris y granate.

Un intercomunicador Voz-Inter, compuesto de estación y cuatro altavoces.

Una caja fuerte, marca «Roca Hermanos», metálica, con pie de madera, de 1,80 x 90 aproximadamente.

Seis mesas de escritorio en madera de castaño, iguales.

Dos mesas de despacho, de madera de roble; una mesa de máquina, en madera de castaño, cuatro cajones cada una de ellas; diez sillas desiguales en madera de castaño.

Todo ello tasado en la suma de treinta y dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bolsa, núm. 14, siendo su depositario don Manuel Somoza Echevarría.

(C.—18.037)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 25 de septiembre próximo; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el importe íntegro del 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en la misma mesa, inmediatamente después de la adjudicación, debe consignarse el importe efectivo, también, del 20 por 100 del valor adquirido por los bienes subastados, dándose cumplimiento a los demás trámites prescritos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de agosto de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de hoy, por el presente se sacan a pública subasta, y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 1.975/58, carp. 1.135, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Mateo Pérez Montero, con domicilio en Aguila, 32.

Un motor eléctrico marca «Siemens», de 10 HP de fuerza, núm. 97.231, en buen uso.

Tasado en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Aguila, 32, siendo su depositario don Mateo Pérez.

(C.—18.038)

Expediente 1.974/58, carp. 1.135, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Mateo Pérez Montero, con domicilio en Aguila, 32.

Una máquina de taladrar de columna, sin marca visible, accionada a transmisión; otra máquina de taladros cuadrados, sin marca, accionada igual que la anterior, 8.000 pesetas; un motor eléctrico, marca alemana, de 1 1/2 HP, 1.000 pesetas.

Tasados en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Aguila, 32, siendo su depositario don Mateo Pérez.

(C.—18.039)

Expediente 5.100/57, carp. 1.135, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Mateo Pérez Montero, con domicilio en Aguila, 32.

Un grupo de soldadura eléctrica, número 2.150, A. R. T. D. 150-14, en perfecto estado de funcionamiento, 6.000 pesetas; derechos de traspaso del local sito en la calle del Aguila, 34; se compone de una nave de 25 x 7 metros, con dos ventanales a la calle, luz y fuerza, agua y servicios, con una renta mensual de 605 pesetas, 30.000 pesetas.

Tasados en la suma total de treinta y seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Aguila, 34, siendo su depositario don Mateo Pérez. Advirtiéndose al nuevo adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá, por lo menos, durante un año, dedicar la industria a la misma actividad que explota el apremiado.

(C.—18.040)

Expediente 2.110/56, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Laboratorios Zaballo, con domicilio en General Oráa, 19.

Un evaporador de hierro, marca «Edisa», incompleto, en mal uso.

Tasado en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Oráa, 19, siendo su depositario don Emilio Zaballo.

(C.—18.041)

Expediente 5.260/57, carp. 1.240, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Peluquería de Señoras del Hotel Plaza, con domicilio en el Edificio España.

Un tapiz de 2,30 x 2,20, representando el plato de lentejas de la Historia Sagrada, 30.000 pesetas; dos cuadros pintados al óleo de 70 x 40, representando unas flores, otro de igual tamaño, un volcán, 4.000; otro pequeño, motivo un paisaje, 200; un tapiz con marco de madera de 1,20 x 70, motivo tres figuras y un gato, 5.000; dos bancos alargados tapizados en tela rameada, estilo antiguo, y una mesita arqueada con tapa de mármol negro, en buen uso, 3.000 pesetas; tres mesas de despacho de distintos tamaños, 1.500; una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, núm. 385.212, de 140 espacios, 6.000; un armario librería con cuatro huecos y puerta enrejillada, otro pequeño con dos puertas de cristal biselado, en buen uso, 3.000; una butaca tapizada en terciopelo y tres sillas tapizadas en pana verde, 1.000; una mesita de madera para el teléfono, otra para fumador y una lámpara de mármol con una figura de mujer, 1.000; los derechos de traspaso del local dedicado a la explotación

de baños turcos; consta de tres plantas, dos de ellas dedicadas a señoras y otra para caballeros, y un sótano dedicado a lavaderos; la entrada consta de «hall», y una habitación dedicada a oficinas del negocio, agua, luz y fuerza, con una renta mensual de 10.200 pesetas; se valoran en la cantidad de 80.000 pesetas.

Tasados en la suma total de ciento treinta y cuatro mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el Edificio España, siendo su depositaria doña Gloria de la Fuente Sánchez. Advirtiéndose al nuevo adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá, por lo menos, durante un año, dedicar la industria a la misma actividad que explota el apremiado.

(C.—18.042)

Expediente 1.605/57, carp. 551, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Benito Martínez, con domicilio en Mejía Lequerica, 17.

Una máquina de escribir marca «Underwood», sin número visible, 2.500; una lámpara de cristales de cinco brazos, sencilla, 100.

Tasadas en la suma total de dos mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mejía Lequerica, 17, siendo su depositaria doña Carmen Ulled Montilla.

(C.—18.043)

Expediente 5.158/54, carp. 725, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición, con domicilio en Don Ramón de la Cruz, 84.

Una máquina de dentar, automática, tipo «Renania», de 2 HP, 25.000 pesetas. Una fresadora universal, marca «Jarvey», señalada con el núm. 106, con motor de 1 HP, buen uso, 13.000; un compresor con motor acoplado de 3 HP, 6.000; una máquina de afilar suiza, con motor acoplado de 1 HP y tablero de sobremesa, 5.000; tres fresadoras universales L. P. M., accionadas con motores independientes de 1 HP, 21.000.

Tasados en la suma total de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 84, siendo su depositario don José Roldán Montesinos.

(C.—18.044)

Expediente 4.217/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Taller Carmar, con domicilio en Doña Urraca, 32.

Un cepillo eléctrico marca «Tum», con motor acoplado de 1 HP, núm. 21.891.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doña Urraca, 32, siendo su depositario don Francisco Humanes.

(C.—18.045)

Expediente 4.226/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Manuel Tutor Cabello, con domicilio en Huertas, número 39.

Una minerva marca «Rapid», de 23 por 32 de lúces, con dos juegos de rodillos, con su fundidor, dos ramas para imposición y juego de llaves, accionada a mano, núm. 50.319, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Huertas, 39, siendo su depositario don Santiago Tutor Prado.

(C.—18.046)

Expediente 4.464/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Vicente Padrón Espino, con domicilio en Marqués de Valdecilla, 26.

Una camioneta marca «Chevrolet», M-30135, de 16 HP, de 2.000 kilos de carga, en buen uso.

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Valdecilla, 26, siendo su depositaria doña Magdalena Rivas Uriz.

(C.—18.047)

Expediente 4.567/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Francisco Alonso Amat (S. L.), con domicilio en Antonia Mercet, 8.

Seis bañeras con su grifería completa, a 2.000 pesetas unidad, 12.000 pesetas; veinte lavabos de 0,56, con todos sus accesorios, marca «Unisan», a 200 unidad, 4.000 pesetas.

Tasados en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonia Mercet, 8, siendo su depositario don Francisco Alonso Amat.

(C.—18.048)

Expediente 6.034/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Emilio Terol Escribano, con domicilio en Gaztambi-de, 65.

Derechos de traspaso de la Empresa apremiada, del local sito en la calle Dora, número 1; consta de una nave de 60 metros cuadrados, puerta de calle, agua, luz y fuerza, servicios, con una renta mensual de 1.000 pesetas.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Advirtiéndose al nuevo adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá, por lo menos, durante un año, dedicar la industria a la misma actividad que explota el apremiado.

(C.—18.049)

Expediente 6.101/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Carbones Bea (S. L.), con domicilio en Antonio López, 70.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M. 40, núm. 151.522, con su mesa auxiliar.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio López, 70, siendo su depositaria doña Josefa Donado Maroto.

(C.—18.050)

Expediente 6.207/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Becalux (S. A.), con domicilio en Prado, número 10.

Una lámpara de bronce y cristal de diez luces, completamente nueva.

Tasada en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Prado, 10, siendo su depositario don Isaac Benain Benain.

(C.—18.051)

Expediente 6.410/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Jurado Pita y Cía., con domicilio en Montera, 32.

Una máquina de calcular marca «Hispano Olivetti», núm. 55.789, en perfecto estado de funcionamiento, 5.500 pesetas; una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M. 40, de 120 espacios, en buen uso; 5.000; un armario fichero con doce cajones, en madera, 500; un clasificador de persiana, pequeño, 500; un sofá tapizado en tela marrón claro, 400; dos mesas de despacho con cuatro y siete cajones, 800; dos mesitas para máquina de escribir, 400; un mueble pequeño para revistas, con un hueco en la parte superior y una puerta en la inferior, 500; tres sillas de madera con asiento tapizado en plástico verde, 300; tres silloncitos de brazos con asiento tapizado en tela corriente, 300; un mueble estantería con seis huecos, 200; un perchero de madera con cuatro perchas, de pared, 60.

Tasados en la suma total de catorce mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montera, 32, siendo su depositaria doña María Luisa de Torres Anguiano.

(C.—18.052)

Expediente 7.253/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Emilio Casados Sales, con domicilio en Blasco de Garay, 44.

Una caldera de soldadura autógena, marca «Gala», de 12 kgs. de carburo.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Blasco de Garay, 44, siendo su depositario don Pedro de las Heras.

(C.—18.053)

Expediente 7.563/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Becalux (S. A.), con domicilio en Prado, 10.

Una lámpara de bronce y cristal de doce luces, completamente nueva.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Prado, 10, siendo su depositario don Isaac Benain.

(C.—18.054)

Expediente 7.944/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Isaías Fernández Ruiz, con domicilio en Lope de Vega, 26.

Una cizalla marca «Krauser», de un metro de luces, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lope de Vega, 26, siendo su depositario don José Jerónimo Pérez.

(C.—18.055)

Expediente 1.435/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Pavimentos Montero, con domicilio en Pradillo, 20.

Un armario metálico con dos puertas, en buen uso.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pradillo, 20, siendo su depositario don Ponciano Montero.

(C.—18.056)

Expediente 1.658/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Julio Retana Bonillo, con domicilio en Olmo, número 29.

Derechos de traspaso del local del apremiado, sito en la calle del Olmo, 29; consta de una nave de forma rectangular, de 10 metros de largo por 5 de ancho, y al final de dicha nave, un pasillo de cinco metros de largo que desemboca en una habitación de 4 por 3, con sus correspondiente servicio, con una renta mensual de 450 pesetas.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Advirtiéndose al nuevo adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá, por lo menos, durante un año, dedicar la industria a la misma actividad que explota en la actualidad el apremiado.

(C.—18.057)

Expediente 1.796/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuota de Montepío, contra Barrantes (Sociedad Limitada), con domicilio en Alcalde López Casero, 5.

Un carro plataforma, matrícula número 1.898, 4.000 pesetas; una báscula de pie de 500 kilos de fuerza, 1.000; dos ficheros metálicos de dos cajones, 400; un armario librería con tres puertas de cristal, 500; una mesa de despacho en madera de haya, con dos cajones en la parte superior, 200; una caja fuerte pintada en color gris, 1.500.

Tasados en la suma total de siete mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde López Casero, 5, siendo su depositaria doña Angelines Páez Páez.

(C.—18.058)

Expediente 2.034/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Pedro Mesas Sánchez, con domicilio en Toledo, 104.

Una maleta de tamaño mediano, de cartón piedra; una mesa de madera, de cocina, y dos sillas de madera.

Tasados en la suma de cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Toledo, 104, siendo su depositario don Pedro Mesas.

(C.—18.059)

Expediente 2.449/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Juan Núñez Bernal, con domicilio en García Luna, número 13.

Un torno marca «Gram», de 3 HP.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en García Luna, 13, siendo su depositario don Juan Núñez.

(C.—18.060)

Expediente 2.890/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Emilio Lillo García, con domicilio en Batalla de Brunete, 6.

Un equipo de soldadura autógena en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Batalla de Brunete, 6, siendo su depositario don Emilio Lillo Ortega.

(C.—18.061)

Expediente 3.420/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Ignacio Quintana Valseca, con domicilio en Alcántara, 2.

Una máquina de sierra de cinta de 70, marca «Alsina», de Sabadell, núm. 283, a transmisión, en buen uso.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcántara, 2, siendo su depositario don Manuel Viver.

(C.—18.062)

Expediente 381/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Teófila Palomero Alameda, con domicilio en Francisco Cea, 2.

Un motor eléctrico de 2 HP, marca «Century», monofásico, en buen uso, 1.800 pesetas; una dinamo con motor a transmisión, marca «Wargner», de 1 HP, y la dinamo de 80 amperes, en buen estado de funcionamiento, 2.200.

Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Cea, 2, siendo su depositario don Antonio Ajenjo Pérez.

(C.—18.063)

Expediente 449/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Laboratorios Orzan, con domicilio en Carmen, 9.

Una máquina de escribir marca «Ideal», número 116.170, de 55 espacios, 2.000; un fichero metálico «Roneo», de cuatro cajones, pintado en verde, 1.500.

Tasados en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carmen, 9, siendo su depositaria doña Elisa Mohino Sánchez.

(C.—18.064)

Expediente 456/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra José Uzquiano Menéndez, con domicilio en Cruz Verde, núm. 6.

Una caldera para 300 kgs. de producción, para la fabricación de colas, en buen uso.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cruz Verde, 6, siendo su depositario don Julián Redondo.

(C.—18.065)

Expediente 1.027/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Isidoro Gárate, con domicilio en Almirante, 26.

Derechos de traspaso del local compuesto de dos habitaciones interiores, en malas condiciones, destinadas a la industria de Velofón, distribuidora de cartas; tiene asignada una renta mensual de 750 pesetas, en la calle Almirante, 26.

Advirtiéndose al nuevo adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá, por lo menos, durante un año, dedicar la industria a la misma actividad que explota el apremiado.

(C.—18.066)

Expediente 1.099/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Manuel Nieto Bravo, con domicilio en travesía de la Encomienda, 3.

Dos mesas para amasar, una de ellas con seis cajones.

(C.—18.067)

Tasadas en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en travesía de la Encomienda, 3, siendo su depositario don Manuel Nieto.

(C.—18.068)

Expediente 102/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Gestoría Rosal, con domicilio en Mayor, 32.

Una máquina multcopista marca «Orming», núm. 50.877.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Mayor, 32, siendo su depositario don Isaías García.

(C.—18.069)

Expediente 108/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Marot Torija, con domicilio en San Sebastián, 2.

Un reloj sobremesa, cromado, suizo, marca «Almas», nuevo.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Sebastián, 2, siendo su depositario don Antonio Marot.

(C.—18.069)

Expediente 144/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ignacio Quintana Valseca, con domicilio en Alcántara, 2.

Una sierra mecánica de cinta de 70 centímetros de volante, marca «Asin», con motor eléctrico acoplado de 4 HP, en perfecto estado.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcántara, 2, siendo su depositario don Ignacio Quintana.

(C.—18.070)

Expediente 155/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Pedro Herrera Rabanal, con domicilio en Hermosilla, 90.

Una máquina de coser cuero, marca «Singer», industrial, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermosilla, 90, siendo su depositario don Pedro Herrera.

(C.—18.071)

Expediente 199/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda de Antonio López, con domicilio en Infantas, 22.

Dos cortes de traje para caballero, de estambre color gris.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Infantas, 22, siendo su depositario don Calixto Pérez.

(C.—18.072)

Expediente 200/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda de Antonio López, con domicilio en Infantas, 22.

Dos cortes de traje para caballero, en estambre color marrón, nuevos.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Infantas, 22, siendo su depositario don Calixto Pérez.

(C.—18.073)

Expediente 268/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan Antonio Ogerin Weiduschat, «Vox», con domicilio en avenida de José Antonio, 50.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M. 40, de 180 espacios número 178.610, 6.000 pesetas.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida José Antonio, 50, siendo su depositaria doña Emilia Rico Piñeir.

(C.—18.074)

Expediente 280/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra C. llermo Jiménez Pina, con domicilio Jorgé Juan, 82.

Dos máquinas de coser, tipo industrial, marca «Singer», sin número, en buen uso, 4.000; un aparat

(C.—18.075)

de cinco lámparas, marca «Teleken», Ojo Mágico, en perfecto estado, 1.000 pesetas.
Tasados en la suma de cinco mil pesetas.
Cuyos bienes se encuentran depositados en Jorge Juan, 82, siendo su depositario don Guillermo Jiménez.

(C.—18.075)

Expediente 347/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ruino Mirayo Cano, con domicilio en Serrano, 38.

Un torno marca «Baley», para joyería, con sus accesorios y motor de 2,5 HP, en muy mal uso.

Tasado en la suma de dos mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en Serrano, 38, siendo su depositario don Tomás Mirayo Torres.

(C.—18.076)

Expediente 374/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Álvarez Gutiérrez, con domicilio en Doctor Albiñana, 11.

Un taladro de columna, con motor acoplado de 2 HP, de la Casa Meyer Hermanos, en buen uso.

Tasado en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doctor Albiñana, 11, siendo su depositario don Luis Murillo Moreno.

(C.—18.077)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 25 de septiembre próximo, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el importe íntegro del 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en la misma mesa, inmediatamente, el 20 por 100 del valor adquirido por los bienes subastados, dándose cumplimiento a los demás trámites prescritos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de agosto de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid, bajo el núm. 467, de 1959, sobre accidente, a instancia de José María Fernández López Pin, contra Simón Grand Katz («Barnum») y otros, por proveído de fecha de hoy se ha dictado lo siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Fernández de Valderama.—Madrid, 17 de agosto de 1959.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y vista la diligencia negativa de notificación del demandado don Simón Grand Katz («Barnum»), de conformidad con lo interesado en el escrito del actor, se señala para la celebración del acto de juicio la audiencia del día 30 de septiembre próximo, a las once quince de su mañana, debiéndose citar a las partes con las advertencias y apercibimientos legales, y al demandado señor Grand por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.

Y para que sirva de citación en forma por edicto al demandado Simón Grand Katz («Barnum»), expido el presente en Madrid, a 17 de agosto de 1959, el cual se libra en cumplimiento de lo ordenado por Su Señoría.—El Secretario (Firmado).

(I.—115)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en virtud de exhorto de la Magistratura de Badajoz, en actuaciones que se siguen con el número 219, de 1959, a instancia de Andrés Calderón Gálvez, contra «Construcciones Civiles, S. A.», en reclamación sobre cantidad, he acordado por providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta los bienes trabados a la mencionada empresa deudora, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día dos del próximo mes de octubre, a las doce treinta de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente para su publicación y remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro edicto en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo número seis, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en carrera de San Jerónimo, 19, de esta capital, siendo depositario de los bienes don José María del Saz Orozco, con domicilio particular en Infanta Isabel, 17.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta anunciada deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el importe del 10 por 100 de la tasación.

Bien que se subasta:

Una máquina de escribir, marca «Hermes Standard», de 180 espacios, número 739452, en perfecto estado, 8.000 pesetas.

Total, 8.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 1.º de septiembre de 1959.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—18.203)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, por doña Juana Puente de Gracia, con doña Emilia Marcos González, sobre interdicto de recobrar, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 261

En Madrid, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Habiendo visto los presentes autos interdictales, procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Juana Puente de Gracia, asistida de su esposo, mayor de edad, sus labores, y vecina de esta capital, defendida por el Letrado don Dimas Sanz López y representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra; y de la otra, como demandada y apelada, doña Emilia Marcos González, también mayor de edad, casada, sus labores, y de igual vecindad que la anterior, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de las mismas se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre interdicto de recobrar.

Fallamos

Que con revocación total de la sentencia recurrida, debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda interdictal presentada por doña Juana

Puente de Gracia, asistida de su esposo, contra doña Emilia Marcos González, asistida del suyo, a la que condenamos a que inmediatamente reponga a la actora en la posesión del solar correspondiente al número veinticinco de la calle de Esteban Carros (Pozo del Tío Raimundo, Puente de Vallecas), de esta ciudad; la condenamos, igualmente, al pago de las costas de este juicio en primera instancia, de los daños y perjuicios sufridos por la actora y devolución de los frutos que la demandada hubiese percibido. Todo ello sin perjuicio de tercero y con reserva a las partes del derecho que puedan tener sobre la propiedad o la posesión definitiva que podrán ejercitar en el juicio correspondiente.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparencia ante la Sala de la demandada doña Emilia Marcos González, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Salcedo Ausó.—José Spiegelberg.—Baltasar Rull (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Baltasar Rull Villar, Ponente que ha sido en éstos, hallándose celebrando sesión pública la Sala de Vacaciones de esta Audiencia acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Por mi compañero señor López Hernández (Firmado).

(C.—18.026-G)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número diez, de los de esta capital, seguidos por Diputación Provincial de Baleares, con Compañía Española de Seguros Crédito y Caución, S. A., y don Miguel Mir Roselló, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia núm. 170

En la Villa de Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos los presentes autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número diez, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, Diputación Provincial de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez y defendida por el Letrado don Francisco Téllez; y de otra, como demandada y apelante, Compañía Española de Seguros Crédito y Caución, S. A., domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Francisco Brualla Entenza y defendida por el Letrado don Enrique Cabello; y también como demandado y apelado, don Miguel Mir Roselló, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez, de los de esta capital, con fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparencia ante esta Superioridad del demandado apelado don Miguel Mir Roselló, además

de notificarse en los Estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y fallo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Enrique Cid.—Eduardo García Galán.—Antonio Ruiz (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don Alfonso Calvo Alba, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde en la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado apelado no comparecido don Miguel Mir Roselló, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Por mi compañero señor Bustamante (Firmado).

(G. C.—3.362)

(C.—18.191)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número siete, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el número trescientos treinta y siete, de mil novecientos cincuenta y siete, contra Agustín Santa María Miguel, por delito de imprudencia, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, la motocicleta de la propiedad del referido penado, de las características siguientes:

Una motocicleta, marca «Lube N. S. U.», categoría primera, motor gasolina S. 5418; número cilindros, uno; potencia, un HP; bastidor T. R. 30485; forma del carruaje, motocicleta; número total de asientos, dos; peso total en vacío, 70 kilogramos; matrícula M-176.654. Fué tasada pericialmente en la suma de diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del actual, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la suma de siete mil quinientas pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por último, que la motocicleta se encuentra depositada en poder de don Eugenio Gutiérrez García, calle de Los Misterios, número dos (Pueblo Nuevo). Madrid, uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(C.—18.202)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la Sociedad «Finanzauto, S. A.», contra don Miguel Delgado Alvarez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda y

motocicleta marca «Huracán», de 37 c. c., con seicar, matrícula I-180.427, embargada al demandado, asada en veinticinco mil pesetas.

El remate de la expresada motocicleta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada motocicleta sale a subasta por segunda vez y por el tipo de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de la motocicleta embargada es el propio deudor, domiciliado en esta capital, calle de Virgen de la Fuencisla, número dieciocho.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.639)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Banca López Quesada, S. A.» a don Antonio López Frías, domiciliado en la calle de Prádena del Rincón, número veintinueve, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en: Un comedor, Colonial, una nevera, mueble librería, lámpara de techo, aparato de radio, dos lámparas, un armario de tres cuerpos, un comodín con espejo y dos mesillas, depositados en poder del deudor.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cuatro mil quinientas diez pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—14.638)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Recio Alvarez (Fausta), que tuvo su domicilio últimamente en la carretera de Andalucía, núm. 26, piso bajo, ignorándose sus demás circunstancias, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de prestar declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el núm. 314,

de 1959, por muerte de su esposo Eleuterio Nieto Rodríguez.

(B.—3.370)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 3, de Madrid, en providencia dictada en el ramo separado, dimanante del sumario núm. 375, de 1951, formado para la adjudicación al Estado de la fianza constituida por Nicolás Canelo Mato, para garantizar su libertad provisional, se hace saber al referido procesado que por auto dictado con fecha 3 de julio de 1954, por la Sección Séptima de esta Audiencia, fué adjudicada al Estado la fianza de 2.000 pesetas que constituyó en metálico para garantizar su libertad provisional.

(B.—3.317)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Irene Hallman, de veintitrés años, casada, hija de Rex y de Lilian, súbdita inglesa, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, con objeto de asistir a la vista de la apelación del juicio verbal de faltas 558, de 1958, seguido sobre vejación, en el Juzgado municipal de este mismo número.

(B.—3.270)

Schomberg Helguero (María del Pilar), de diecinueve años de edad, casada, hija de Herman y de Eulalia, natural de Madrid, la que tuvo su domicilio en la calle del Conde de Peñalver, número 20, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar en las diligencias 191, de 1959, sobre abandono de familia.

(B.—3.401)

Martínez López (Manuel), soldado que fué de la Agrupación de Transmisiones número 1, lesionado en el accidente ferroviario acaecido la madrugada del 4 de agosto de 1957 en la estación de Villaverde-Orcasitas, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a ser reconocido por los facultativos forenses.

(B.—3.374)

JUZGADO NUMERO 13

En la causa instruída con el número 190, de 1959, por robo, a virtud de denuncia de don Francisco de la Aldea Salvadores, se ha acordado, por providencia dictada por el señor Juez, expedir el presente edicto, llamando al Director o legal representante de la Compañía Braum Rimond Walls—Misión Americana—, al parecer, domiciliada en el Edificio España, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se verifica por medio del presente, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días.

(B.—3.333)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de responsabilidad civil, dimanado de causa 372, de 1958, por lesiones, se cita a José Martín Buitrago Cancho, que vivió en la calle de Londres, 51, bajo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de hacerse cargo de los documentos para cancelar una fianza de 8.000 pesetas constituido en dicho ramo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.366)

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 313, de 1959, por hurto a María Luisa Fellman, se hace saber al padre de la misma, don Marcel Fellman, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.437)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa 207, de 1959, por hurto, se cita a don José Luis Gil Martínez, de treinta y un años, soltero, médico, hijo de José e Isabel, que, al parecer, vivía en Talavera de la Reina, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración y haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.438)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de embargo, dimanado de causa 409, de 1956, por conducción indebida de vehículo de motor, se cita a Fernando Torrón Solís, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de hacerse cargo de una cantidad que resta a su favor, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.363)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 204, de 1959, se cita por medio de la presente al perjudicado don Hendrius Cornelis Jozef Van Ierssel, de cincuenta y nueve años, casado, industrial, hijo de Cornelius y de Catalina, natural de Holanda, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segundo piso, con objeto de ampliar su declaración en el citado procedimiento, en el que resulta perjudicado.

(B.—3.361)

JUZGADO NUMERO 21

Don José María Salcedo y Ortega, Magistrado y accidentalmente Juez de instrucción núm. 21, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 267, de 1959, por falsedad y estafa, en perjuicio de la Sociedad Limitada «Dogoca y Hergón», hecho imputado a Antonio Serrano Casanova, se ha mandado citar por medio de la presente al perjudicado Antonio Aguilar Serra, vecino de Palma de Mallorca, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 21, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos de autos, ofreciéndole a la vez, por medio del presente, las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.336)

Don Jacinto García-Monge Martín, Juez de instrucción núm. 21, de esta capital.

Por el presente se cita ante este Juzgado, y término de diez días, a una señora, a la cual el día 30 de junio del corriente año le fué sustraída una cartera de cuero, conteniendo 2.000 pesetas, en el paseo de San Vicente, de esta capital, con el fin de recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento, quedándola, por tanto, ofrecido el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio de este edicto. (Sumario 492, de 1959.)

(B.—3.368)

Don Jacinto García-Monge Martín, Magistrado, Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, y accidentalmente del número 21, de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 482, de 1958, se sigue sumario por lesiones de doña Carlota Ostalaza Castro, viuda, sirvienta, de sesenta y dos años de edad, de esta vecindad, hija de Antonio y de Teresa, na-

tural de Bilbao, y con domicilio en calle de Alejandro Sánchez, núm. 49, bajo; por providencia, se ha mandado citar a dicha señora, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de ser reconocida por el médico forense.

(B.—3.359)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El señor Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) y su partido, en resolución dictada en el sumario núm. 73, de 1959, sobre imprudencia, tramitado por el procedimiento de urgencia de la Ley de 8 de junio de 1957, tiene acordado hacer saber por medio del presente a doña Carmen Oliver Espujols, e hijos Carlos, María del Dulce Nombre y María Pilar, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de Miguel Ángel, 4, que dentro del término de los diez días, siguientes a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración a tenor de los hechos, ofrecerles el procedimiento y ser reconocidos por el médico forense.

(B.—3.277-G)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Francisco Javier Oliva Escribano, en representación de «La Catalana», contra Galo Muñoz Rosado y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, «La Catalana», S. A. de Seguros, representada por el Procurador don Francisco Javier Oliva Escribano, y de la otra, como demandados, la «Empresa Municipal de Transportes», representada por el Procurador don Luis Santías y García Ortega, y don Galo Muñoz Rosado, mayor de edad, empleado de dicha Empresa, constituido en rebeldía, y en reclamación de cantidad.

Vistos los artículos citados y los demás de general aplicación,

Fallo

Que desestimando las excepciones opuestas por la entidad demandada personada en autos, y estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Francisco Javier Oliva Escribano, en representación de «La Catalana, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a la «Empresa Municipal de Transportes» y en rebeldía a don Galo Muñoz Rosado a que solidariamente paguen a la Sociedad demandante la cantidad de nueve mil cuatrocientas veinte pesetas, sus intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, imponiéndoles, además, las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Faus Cartagena (rubricado).

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior, sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecho. Doy fe.—Doctor Francisco Torremonte (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Galo Muñoz Rosado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a ocho de mil novecientos cincuenta y nueve. (Firmado.)

(A.—14.64)

CITACIONES

o los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Ignacio Ruiz Martínez, de veinticinco años, soltero, hijo de Ignacio y María, natural de Ocaña (Toledo), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 14 de octubre, a las nueve y media horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 278, de 1959, se sigue por escándalo, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerle.

(G. C.—3.357) (B.—3.349)

JUZGADO NUMERO 16

Miranda Carapeto (Teresa), de treinta y cuatro años de edad, soltera, hija de Juan y de Antonia, natural de Villa Gonzalo (Badajoz), y con domicilio últimamente en esta capital, calle de Explanada, núm. 9 (hotel), y en la actualidad en ignorado paradero, y Acacio Soria (Manuel), de veintidós años, albañil, hijo de Benedicto y de Juliana, natural de Madrid, y con domicilio últimamente en la calle de San Pedro, núm. 26, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero; se les cita por el presente para que el día 24 de octubre, y hora de las nueve de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que a instancia de la primera se sigue contra el segundo, bajo el núm. 310, de 1959.

(B.—3.381)

JUZGADO NUMERO 19

Viejo Pérez (Mercedes), de setenta y nueve años, viuda, hija de Francisco y Vicenta, natural de Oviedo, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero se ig-

nora, comparecerá el día 25 de septiembre, a las doce y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisca, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 425, de 1959, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerle.

(B.—3.332)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 130, de 1959, por lesiones y daños.—Fernández Márquez (Jesús), domiciliado últimamente en Antonio López, 24, casa del peón caminero, comparecerá el día 9 de octubre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.371)

Juicio verbal de faltas núm. 281, de 1959, por lesiones.—Rumler (Max), Bayerisches Reibouiro, domiciliado últimamente en Hotel Ronda, ronda de Toledo, 24, comparecerá el día 9 de octubre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.372)

Juicio verbal de faltas núm. 481, de 1959, por malos tratos.—Richard Azrael (Jeremy), domiciliado últimamente en Hotel Palace, comparecerá el día 9 de octubre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.373)

JUZGADO NUMERO 22

Angel Gómez Melones, de veintisiete años, casado, mosaista, hijo de Basilio y de María, natural de Pinto (Madrid), con domicilio últimamente en calle María, número 29 (hoy Monte Uria), Puente de Vallecas, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Prim, número 17, el día 17 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a la ce-

lebración del juicio verbal de faltas que bajo el núm. 354, de 1959, se sigue en este Juzgado contra él y otros, pbr. estafa y escándalo.

(G. C.—3.345) (B.—3.337)

Miguel Costoso, domiciliado últimamente en calle Nurias, núm. 40, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle de Prim, 17, el día 24 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue en su contra por daños, bajo el núm. 450, de 1959.

(G. C.—3.346) (B.—3.338)

Nicolás Montes Ruiz, de sesenta años de edad, casado, albañil, hijo de Baldomero y de Visitación, natural de Marchena (Sevilla), domiciliado últimamente en la calle de General Sanjurjo, núm. 28, primero derecha, de esta capital, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 24 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue bajo el número 386, de 1959, a su instancia, por lesiones, contra Cipriano González Bonilla y Daniel Guerrero Andrés, asistido de las pruebas de que intente valerle.

(G. C.—3.347) (B.—3.339)

Lorenzo D'Alola, Procurador, natural de Orta-Nova (Italia); Angela Merlini, natural de Verolannová (Italia); Giuseppe Maiocobi, empleado, natural de Milano, y Dominique Casanova, empleada, natural de Samdo, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, habiendo estado hospedados en el Hotel Roma, de esta capital, durante los días 10 al 27 del pasado mes de julio, comparecerán en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 22, sito en la calle de Prim, 17, el día 8 de octubre, y hora de las once de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 429, de 1959, por lesiones, contra los expresados y otros; asistidos de las pruebas de que intenten valerle.

(G. C.—3.348) (B.—3.340)

Federico Sáiz de la Maza, de veintiséis años, soltero, estudiante, hijo de Federico y de María del Carmen, con do-

milio en Bravo Murillo, 370, primero derecha, y Emilio Ochoa Peiró, de veinticuatro años, soltero, estudiante, hijo de Eduardo y Ofelia, domiciliado últimamente en Marqués de Cubas, núm. 23, sexto derecha, hoy ambos en ignorado domicilio y paradero, comparecerán en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 22, sito en la calle de Prim, núm. 17, dentro del plazo de cinco días, a fin de darles vista de la tasación de costas y que hagan efectivas las responsabilidades pecuniarias a que han sido condenados en el juicio de faltas número 257, de 1959, seguido en su contra por lesiones y daños.

(G. C.—3.349) (B.—3.341)

Manuel Sánchez Hernández, de veinticuatro años de edad, soltero, estudiante, hijo de Emilio y María, que tuvo su último domicilio en la calle de Pizarro, número 3, tercero, hoy en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 22, sito en la calle de Prim, número 17, dentro del plazo de cinco días, a fin de darle vista de la tasación de costas y hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en el juicio de faltas núm. 156, de 1959, seguido en su contra por daños.

(G. C.—3.350) (B.—3.342)

Crescencio Escobar García, de cincuenta años de edad, casado, abogado, hijo de Quintín y María, natural de Madrid, domiciliado en Atocha, núm. 31, piso cuarto, hoy en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 22, sito en la calle de Prim, núm. 17, dentro del plazo de cinco días, a fin de darle vista de la tasación de costas y hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en el juicio de faltas núm. 156, de 1959, seguido en su contra por daños.

(G. C.—3.351) (B.—3.343)

José Vicente Alvarez Romero, de treinta y nueve años de edad, casado, catedrático, hijo de Tarsicio y Aurelia, natural de Bogotá (Colombia), domiciliado últimamente en la Residencia del Sindicato Español Universitario, calle Ama-

la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, autorizando al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo.

335. Tomar en consideración, a los efectos prevenidos en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, el proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Olmeda de las Fuentes, redactado por los Servicios Técnicos de la Corporación.

336. Aprobar proyecto de obras en la Casa Ayuntamiento de Navalcarnero, importante, en total, 250.000 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, autorizando al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo.

337. Aprobar proyecto de reparación de la Casa Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, importante, en total, 249.864,06 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, autorizando al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo.

338. Aprobar proyecto de obras de reparación del matadero municipal de Leganés, importante, en total, 200.000 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, concepto 1.º, artículo 2.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, autorizando al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo.

339. Anular contracción de créditos por 36.400 pesetas y 7.509,36 pesetas, autorizados por acuerdo de 12 de marzo de 1959, para el abastecimiento de central telefónica y pago de hilo de cobre electrolítico al pueblo de Navas de Buitrago, toda vez que el importe total de dichas cantidades en las condiciones que se señalan en tales acuerdos, serán satisfechas con cargo al concepto núm. 314 del Pre-

SESION ORDINARIA DE DIA 23 DE ABRIL DE 1959

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura y Ganadería

321. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio de Agricultura y Ganadería para proceder, en el momento más oportuno y beneficioso para los intereses de la Corporación, a la venta del sobrante de las pequeñas cantidades de fruta, vino, cereales de conjunto y selección, legumbres, patatas tempranas y tardías, uvas de mesa, etc., producidas en los viveros y campos de este Servicio, una vez cubiertas las necesidades del mismo y previa la autorización de la Visita.

322. Aprobar contrato de arrendamiento de una hectárea de tierra de regadío en la vega del Jarama, del término municipal de Velilla de San Antonio, propiedad de don Enrique Corsini, por un precio de 14.000 pesetas y tiempo de un año, para proveer a la urgente necesidad de plantación de estaquillas de vides.

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

323. Desestimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don Agustín Gabela Gesta, en cargo del depósito del Hospital Provincial, contra acuerdo de la Corporación de 27 de noviembre del pasado año, por el que se denegó igualmente, petición del recurrente sobre equiparación económica.

324. Quedar enterada de sentencia dictada, desestimatoria de recurso contencioso-administrativo 4/58, seguido por don José Dí Amorós, contra acuerdo de la Corporación de 11 de julio de 1959 por el que se denegó solicitud del recurrente sobre expedición título de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo.

al, núm. 2, habitación núm. 4, hoy en ignorado domicilio y paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Prim, núm. 17, el día 24 de septiembre, y hora de las once de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 479, de 1959, que su instancia se sigue por insultos.
(G. C.—3.352) (B.—3.344)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 363, de 1959, por lesiones y daños, contra Celia Segovia Martín, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar a la misma por medio del presente a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 3 de octubre, a las diez y treinta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.
(G. C.—3.358) (B.—3.350)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 491, de 1959, por hurto a Claude René Veille, de treinta y tres años, casado, hijo de René e Isabel, natural y vecino de París (Francia), empleado de electricidad, el que actualmente se encuentra en el extranjero, el señor Juez de este Juzgado ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de nueve días a prestar declaración sobre los hechos que tiene denunciados.
(B.—3.412 G.)

ALCOBENDAS

Eugenio González Martín, de treinta años de edad, casado, jornalero, hijo de Leandro y de Lucía, y Antonio Berrucosa Cano, de treinta y tres años, hijo de Antonio y María, cuyo domicilio actual se desconoce, comparecerán en este Juzgado de paz, sito en la Casa Ayuntamiento, a fin de asistir al juicio de faltas núm. 23, de 1959, por hurto de romero en la finca de La Moraleja, que tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las cinco de la tarde.
(B.—3.382)

CANILLAS-MADRID

Amalia Martínez Mesones y Francisco Valera Alonso, cuyos actuales domicilios se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en Virgen del Sagrario, 5 (Barrio de la Concepción), el día 14 de octubre, y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 48, de 1959, por malos tratos, en el que figuran, respectivamente, como denunciante y denunciado.
(G. C.—3.356) (B.—3.348)

Carmen Jiménez Claramonte, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en Virgen del Sagrario, 5, barrio de la Concepción, el día 7 de octubre, y hora de las once de su mañana, al objeto de deponer, en su calidad de denunciada, en el juicio de faltas número 134, de 1959, cuya celebración tendrá lugar en indicada fecha.
(G. C.—3.354) (B.—3.346)

Pedro Vidal Milá Verdeguer, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 7 de octubre, y hora de las once, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 128, de 1959, por lesiones, seguido contra el mismo y otros.
(G. C.—3.353) (B.—3.345)

NAVALCARNERO

En autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 37, de 1959, sobre lesiones y daños materiales de Alfonso Torralbo Sánchez, actualmente en ignorado paradero, el señor Juez comarcal sustituto de esta Villa ha acordado citar al mismo para la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las doce horas, citándole a través del presente para que comparezca dicho día y hora, provisto de las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—3.325) (B.—3.364)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUMERO 3

Gabriel Jiménez López, hijo de Gabriel y de Fernanda, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Baltasar Bachero, 28, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 3, ante el Juez instructor don Francisco Poza y Poza, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.
Madrid, a 26 de julio de 1959.—El Juez instructor (Firmado).
(G. C.—3.217-2)

CARTAGENA

Se anula la requisitoria inserta en el número 62 del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 13 de marzo de 1958, por haber sido sobreseída la causa núm. 63, de 1957, instruida contra el ex cabo radiotelegrafista de la Armada, Francisco Melchor Urquiza, y anulada la declaración de rebeldía, quedando, por lo tanto, ambas sin efecto.
Cartagena, 18 de agosto de 1959.—El Teniente de Navío Juez instructor, Antonio Martínez Cabañas.
(G. C.—3.289) (B.—3.367)

CEUTA

Amador López Alvaredo, hijo de Benigno y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión pintor, de veintinueve años de edad, de estatura un metro 690 milímetros, color moreno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid (Mesón de Paredes, núm. 80), procesado por el supuesto delito de desertión en la causa número 1.311, de 1959, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta, núm. 3, don Francisco Fernández Serralta, que tiene su despacho

oficial en el Acuartelamiento de este Grupo, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, 21 de agosto de 1959.—El Teniente Juez instructor, Francisco Fernández Serralta.
(G. C.—3.296) (B.—3.380)

BARCELONA

Enrique Esteba Gallego, hijo de Isidro y de Trinidad, natural de Barcelona, vecino de dicha ciudad, calle de Valencia, números 168-170, de veintitrés años de edad, de estado soltero, estudiante, en la actualidad soldado del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, en situación de ignorado paradero, de un metro 670 milímetros de estatura, pelo rubio, ojos pardos, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, y sin ninguna seña particular, sujeto a expediente judicial por el presunto delito de segunda desertión, comparecerá en el término de quince días, a partir de la presente publicación, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, en Barcelona, don Alfonso Castro Ortiz, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciese será declarado rebelde.
Barcelona, a 22 de agosto de 1959.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Castro Ortiz.
(B.—3.329)

JUZGADO ESPECIAL DE ACTIVIDADES EXTREMISTAS

Angel Saugar García, alias «Chivero», de cuarenta y seis años de edad, soltero, hijo de Fidel y de Gregoria, natural de Sotillo de la Adrada (Avila), y residente en Francia, calle Rue Pirineos 005-H. P., en Tarbes, se presentará en este Juzgado en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, el cual está situado en la calle del Reloj, núm. 5, de Madrid, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía, en sumario número 1.056/59.

Madrid, 24 de agosto de 1959.—El Coronel Juez Especial, Enrique Eymar Fernández.
(G. C.—3.319) (B.—3.315)

IMPRENTA PROVINCIAL CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 55 64 25

Beneficencia y Sanidad

325. Aprobar nuevo texto, redactado por los Servicios Farmacéuticos de la Corporación, del Petitorio Oficial de Farmacia de la Beneficencia Provincial de Madrid de 15 de enero de 1953, con la inclusión de los preparados y productos farmacéuticos modernos y eliminación de medicamentos anticuados caídos en desuso.

326. Conceder al Patronato del Niño Jesús del Remedio una ayuda económica de 2.000 pesetas, con cargo al concepto núm. 445, capítulo VII, artículo 3.º «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos, para atenciones de los niños, hijos de leproso de esta provincia, que tiene albergados en sus Establecimientos.

327. Conceder al Instituto Ponce de León, para Sordomudos, una ayuda económica de 2.000 pesetas, con cargo al concepto número 445, capítulo VII, artículo 3.º «Imprevistos», para atender a los gastos originados en la ampliación de becas en el curso actual.

328. Quedar enterada del fallecimiento de la hermana Idefonsa Pellicer Errús, y de Sor Matilde Palomino León, religiosas adscritas al Hospital de San Juan de Dios y al Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, respectivamente, y expresar a las respectivas Comunidades el más profundo sentimiento de la Corporación por tan sensibles pérdidas.

Cooperación y Coordinación Provincial

329. Aprobar liquidación de las obras de apertura de un pozo para la captación de aguas subterráneas, con destino al abastecimiento de Boadilla del Monte, importante, en total, la cantidad de 121.372,16 pesetas, y declarar de abono, a favor del contratista don Juan Antonio Cifuentes Pérez, el saldo resultante de 31.845,23 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 26 de junio de 1958.

330. Aprobar presupuesto para la prospección previa con destino a la posible apreciación del caudal de agua para el abastecimiento al pueblo de Cobefia, importante la cantidad de 53.214,55 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, con-

cepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración directa.

331. Aprobar proyecto de cimentación y construcción de pantalla protectora de hormigón armado para la construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Arganda del Rey, importante, en total, la cantidad de 84.907,08 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, autorizando al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo.

332. Aprobar proyecto de reparación y refuerzo del muro de contención para construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Arganda, importante 19.893 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente a bienio 1959-60, autorizándose al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de concierto directo.

333. Aprobar presupuesto para la prospección previa con destino a la posible apreciación del caudal de agua para el abastecimiento al pueblo de Villar del Olmo, importante la cantidad de pesetas 40.155,26 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, autorizándose al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración directa.

334. Aprobar proyecto de reparación de la Casa Ayuntamiento de Arroyomolinos, importante, en total, 148.552,26 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al capítulo VII, artículo 2.º, concepto partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos p